



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2011/MPSM

Tarapoto, 30 de Junio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Supremo N° 114-2011-EF, publicado el 26 de Junio de 2011, se autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 289'126,400) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para financiar el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, conforme al D.S. N° 183-2010-EF; y la Ley 29332 modificada por D.U. N° 119-2009-EF; destinándose prioritariamente al cumplimiento de las metas establecidas para el presente año; así como a gastos de inversión y de mantenimiento de infraestructura, conforme a los fines y objetivos del referido plan;

Que, en el numeral 1.2) del artículo 1° del Decreto de Supremo N° 114-2011-EF; establece que los pliegos habilitados señalados en el Anexo del citado Decreto Supremo, incorporan los citados recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme lo dispone el artículo 2° de la Ley N° 29332 y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626;

Que, el artículo 2°, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de Pliegos habilitados por el artículo 1°; numeral 1.1); del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco días calendario de la vigencia;

Que, de acuerdo al Anexo que forma parte del Decreto de Supremo N° 114-2011-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín", para el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal asciende a NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES con 00/100 Nuevos Soles (S/. 935,773.00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto de Supremo N° 114-2011-EF;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2011/MPSM

Tarapoto, 30 de Junio de 2011

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Supremo N° 114-2011-EF, por un monto de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES con 00/100 Nuevos Soles (S/. 935,773.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS: (En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.4.	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.6	PARTICIPACIONES POR ASIGNACIÓN ESPECIAL	
1.4.1.4.6.2	Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	935,773.00

TOTAL INGRESOS S/. 935,773.00
=====

EGRESOS: (En nuevos soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

FUNCIÓN: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RES. CONT.

PROGRAMA FUNCIONAL: 006 GESTION

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ACTIVIDAD: 1021705 MANT. DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS CORRIENTES:

2.3. Bienes y Servicios	20,000.00
-------------------------	-----------

FUNCIÓN: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RES. CONT.

PROGRAMA FUNCIONAL: 006 GESTION

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

PROYECTO: 2011422 MEJORAMIENTO LOCAL MUNICIPAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros	113,200.00
--	------------

FUNCIÓN: 15 TRANSPORTE

PROGRAMA FUNCIONAL: 036 TRANSPORTE URBANO

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0074 VIAS URBANAS

PROYECTO: 2141186 MEJ. INF. VIAL URBANA

JR. CAHUIDE C-02

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2011/MPSM

Tarapoto, 30 de Junio de 2011

GASTOS DE CAPITAL:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros 87,000.00

FUNCIÓN: 15 TRANSPORTE

PROGRAMA FUNCIONAL: 036 TRANSPORTE URBANO

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0074 VIAS URBANAS

PROYECTO: 2143627 MEJ. INF. VIAL URBANA JR. FEDERICO
SANCHEZ C-01

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros 90,164.00

FUNCIÓN: 18 SANEAMIENTO

PROGRAMA FUNCIONAL: 040 SANEAMIENTO

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0088 SANEAMIENTO URBANO

PROYECTO: 2033054 MEJ. DRENAJE PLUVIAL JR. PERU C-01,
JR. SAPOSAO C.01-02 Y JR. LOS ALHELIES C.01-03

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros 465,409.00

FUNCIÓN: 23 PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0114 DES. CAPACIDADES SOCIAL Y ECON.

ACTIVIDAD: 1043673 ACCESO AL DNI NIÑAS, NIÑOS Y
ADULTOS EN AREAS URBANAS Y RURALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS CORRIENTES:

2.3. Bienes y Servicios 17,340.00

GASTOS DE CAPITAL:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros 12,660.00

FUNCIÓN: 23 PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0115 PROT. POBLACION EN RIESGO

ACTIVIDAD: 1000412 PROM. Y DES. ORG. SOC. DE BASE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS CORRIENTES:

2.3. Bienes y Servicios 114,540.00

GASTOS DE CAPITAL:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros 15,460.00

TOTAL EGRESOS

S/. 935,773.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2011/MPSM

Tarapoto, 30 de Junio de 2011

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Gründel Jiménez
ALCALDE

